

SANTA CRUZ, 12 de Mayo de 2021.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°23 del Director Técnico de Laboratorio y Memorándum N°04 de la Encargada de Bodegas del CESFAM Santa Cruz.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-70-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 07 al 08 de Mayo de 2021.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento del Director Técnico Servicio de Laboratorio y de la Encargada de Bodegas CESFAM Santa Cruz, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición de 8 Tóner 83A, 6 Tóner 85A, 4 Tóner 48A y 10 Tóner CF-217 A, para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal.
 3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL T&T LIMITADA, Rut.:76.140.062-2**; por tener todo los insumos requeridos y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL T&T LIMITADA, Rut.:76.140.062-2**, para la adquisición de 8 Tóner 83A, 6 Tóner 85A, 4 Tóner 48A y 10 Tóner CF-217 A, para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal, según **orden de compra N°3864-335-AG21**, por un monto de **\$360.808 IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.009.001.001.
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**.

"Por Orden del Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)